

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0282] [10L/5300-0283] [10L/5300-0284] [10L/5300-0285] [10L/5300-0286] [10L/5300-0287] [10L/5300-0288]
[10L/5300-0289] [10L/5300-0290] [10L/5300-0291] [10L/5300-0292] [10L/5300-0293] [10L/5300-0294] [10L/5300-0295]
[10L/5300-0296] [10L/5300-0297] [10L/5300-0298] [10L/5300-0299] [10L/5300-0300] [10L/5300-0301] [10L/5300-0302]
[10L/5300-0303] [10L/5300-0304] [10L/5300-0305] [10L/5300-0306] [10L/5300-0307] [10L/5300-0308] [10L/5300-0309]
[10L/5300-0310]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2020

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: Emilia María Aguirre Ventosa.

[10L/5300-0302]

FECHA EN LA QUE SE PIENSA DOTAR DE MEDIOS AL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD PARA HACER POSIBLE QUE ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA DIFERENCIADA MUESTREN LA IMAGEN FIEL DE SU PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA, RESULTADOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

César Pascual Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita.

El Tribunal de Cuentas en su informe 2007 en el apartado de Conclusiones, apartado de recomendaciones afirma "4. Se hace necesaria la dotación de medios al Servicio Cántabro de Salud, al Servicio Cántabro de Empleo, al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con el fin de hacer posible que entidades con personalidad jurídica diferenciada muestren, por separado, la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera, resultados y ejecución del presupuesto, máxime la transcendencia que estos presentan. En este mismo sentido se pronuncian las Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de fechas 8 de mayo de 2012, 14 de septiembre de 2013 y 27 de mayo de 2014."

¿Cuándo piensa el Gobierno de Cantabria dotar de medios al Servicio Cántabro de Salud con el fin de hacer posible que entidades con personalidad jurídica diferenciada muestren, por separado, la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera, resultados y ejecución del presupuesto?

Santander, 9 de enero de 2020

Fdo.: Cesar Pascual Fernández. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."